



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PEÓN DE SERVICIOS
MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN LABORAL A JORNADA COMPLETA CON CARÁCTER
INTERINO HASTA QUE SE CUBRA LA PLAZA CORRESPONDIENTE EN PROPIEDAD**

BASES

1.-Normas generales.

1.1. Se convocan las pruebas para la provisión de un puesto de peón de servicios múltiples en régimen laboral a jornada completa con carácter interino hasta que se cubra la plaza correspondiente en propiedad que se integrará en la brigada municipal de obras

1.2. El puesto de trabajo estará dotado con las remuneraciones correspondientes al nivel D contemplado en plantilla orgánica, a tenor de lo dispuesto en las disposiciones aplicables y el nombrado para su desempeño tendrá todos los derechos y deberes que señalan las disposiciones vigentes como empleado laboral de carácter temporal del Ayuntamiento de Olite.

1.3. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes.

2.-Funciones a desempeñar a título meramente indicativo.

2.1. Mantenimiento de edificios municipales, cuidado de bienes, instalaciones y servicios municipales así como la realización de trabajos de albañilería, jardinería, limpieza de cunetas y regatas, adecuación de caminos, manejo de camión y vehículos municipales

2.2. Otras similares que se le pudieran encomendar, que sin precisar una especialización concreta, exijan un cierto conocimiento o pericia del oficio. Todas ellas en el ámbito de su competencia y dentro de su nivel y categoría.

3.-Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir en la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a)-Ser mayor de edad el día de finalización del plazo, y poseer nacionalidad española, o de cualquier otro estado a que se refiere el artículo 1 de la Ley foral 27/1994, de 29 de diciembre.

b)-Estar en posesión de permiso de conducir de clase C 1 y Certificado de aptitud Profesional



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

c)-Estar en posesión del Certificado Escolar o equivalente.

Base 4._Instancias.

4.1. Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Olite/Erriberri, no siendo por motivos de urgencia admisible otra forma de presentación, antes de las 12,00 horas del día 19 de Noviembre de 2.015. .

No procederá la concesión de plazo alguno para completar documentación.

Los candidatos señalaran en la instancia un a dirección de correo electrónico o un SMS a los efectos de notificaciones.

4.2. Se adjuntará a la instancia la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la Base 3. que serán los siguientes.

.-Documento Nacional de Identidad en el caso de españoles y Documento de Identidad y tarjeta de residencia en el caso de extranjeros.

.- Copia de permiso de conducir de clase C 1 y del Certificado de Aptitud Profesional

.-Copia del título escolar que posea

5.-Composición del Tribunal

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D Andoni Lacarra García Alcalde de Olite/Erriberri

Suplente: D Gerardo Echeverría Lacalle . Segundo Teniente de Alcalde de Olite/Erriberri

Vocal: D Jorge Felix Bacaicoa Beruete Concejal del Ayuntamiento de Olite/Erriberri

Suplente: D Alejandro Antoñanzas Salvo primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Olite/Erriberri:

Vocal : Don Ángel Villar Sola Encargado General, representante del personal.

Suplente : D. Aurelio García Echegoyen Oficial Administrativo, representante del personal.

Vocal : : D Jose Manuel Vidarte Yoldi Técnico de Mantenimiento del Ayuntamiento de Olite/Erriberri



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

Suplente : D Pedro Landívar Ardanaz Empleado de al Brigada Municipal de Obras de Olite/Erriberri

Vocal - Secretario: Don Pedro M Cenoz Iragui Secretario del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.

Suplente: Doña María Carmen Izcue Isturiz Interventora del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

5.3. El Tribunal resolverá por mayoría las cuestiones que pudieran plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases.

Base 5.- Admisión de Aspirantes

6.1 El Tribunal procederá a estudiar las solicitudes admitiendo o inadmitiendo las que correspondan y publicando en la página Web y en el Tablón de anuncios la relación de aspirantes incluidos y excluidos.

.7.- Desarrollo de las pruebas

7.1.-Las pruebas se celebraran el día y hora que serán anunciados en la Página Web y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olite/Erriberri remitiéndose un SMS a la dirección que haya facilitado cada aspirante

7.2.- Cualquier fraude en las pruebas será causa de exclusión inmediata, sin perjuicio de promover, en caso, las acciones penales que procedieran.

7.3.-Para la selección de los aspirantes se realizaran las siguiente pruebas

Primer ejercicio: Prueba teórica que versará sobre electricidad, jardinería, manejo de productos fitosanitarios, y otros temas relacionados con el puesto a desempeñar. ...25 puntos

Segundo ejercicio: Prueba práctica de Soldadura.....25 puntos

Tercer ejercicio: Prueba práctica de manejo de Maquinaria relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.25 puntos

Cuarto ejercicio: Prueba práctica de Albañilería25 puntos

7.4.-El total de la puntuación de cien (100) puntos.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

La puntuación máxima de cada ejercicio será de 25 puntos, debiéndose obtener una calificación mínima de 18 puntos en cada uno para aprobar siendo todos de carácter eliminatorio. El Tribunal determinará el día ,horario y duración en el que deben realizarse dichos ejercicios.

7.5.-El Tribunal Publicará los resultados de cada ejercicio en la Página Web Municipi y en el Tablón Municipal de anuncios y enviará un SMS a los interesados comunicándoles la fecha y hora del siguiente ejercicio

8.- Nombramiento y toma de posesión

8.1El Tribunal realizara la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido el máximo de puntos procediéndose a la publicación de dicha propuesta así como del nombramiento correspondiente en la página Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

8.2. El candidato nombrado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo ,aportando certificado médico oficial de que posee la aptitud física necesaria para el desempeño del puesto de peón al servicio del Ayuntamiento de Olite/Erriberry, dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del nombramiento.

8.3. En el caso de no tomar posesión dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada, se perderán todos los derechos a desempeñarlo. En tal caso se cubrirá la vacante con el candidato, siguiente en puntuación de los aprobados

Olite,/Erriberry a 10 de Noviembre de 2.015

El Alcalde

Fdo: D Andoni Lacarra García



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

ANEXO 1.º

Modelo de instancia

Don/Doña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, nacido/a el día de de 19....., natural de (.....), con domicilio en (.....), calle, número, código postal, teléfono

Comparece y como mejor proceda dice:

Que solicita ser admitido/a a las pruebas de la convocatoria para provisión de una plaza de peón de servicios múltiples en régimen laboral a jornada completa al servicio del Ayuntamiento de Olite-Erriberri cuyas bases declara conocer y acepta íntegramente.

Que al efecto acompaña a la presente, justificantes de todos los documentos exigidos en la citada convocatoria

Que señala la siguiente dirección de correo electrónico o de sms a los efectos de notificaciones.

Por lo expuesto:

Solicita que admita al/a compareciente para tomar parte en las pruebas de selección citadas.

En a..... de Noviembre de 2015.

(Firma)



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE./ERRIBERRI